

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
Dña. María Dolores Varo Malia
Dña. Margarita Pacheco Fernández

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Sr. Secretario:

Don Ángel Calle Rubio

En Barbate siendo las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por el Sr. Secretario, Don Ángel Calle Rubio, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia por el Grupo Municipal Socialista de la Concejala Dña. Luisa María Picazo Barrientos, por motivos de salud y de D. Antonio Domínguez Tocino; de los Concejales del Grupo Municipal Popular Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Don Juan Diego Beardo Varo y D. Carlos Llaves Ruiz; de los Concejales del Grupo Municipal Somos Barbate Don Nicolás Muñoz Basallote, Don Andrés Galindo Cabeza y Don Iván González Tirado, incorporándose a la sesión los Sres. Muñoz Basallote y González Tirado a las 19:50 horas y de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- ACTA ANTERIOR: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión al acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de abril de 2019. No formulándose ninguna observación se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	1/30



SECRETARÍA GENERAL

2019 con nueve votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 3 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención del Grupo Municipal de IULV-CA).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 28 de marzo al 28 de abril de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados entre el 28 de marzo al 28 de abril de 2019.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de marzo de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de marzo de 2019.

El Pleno queda enterado.

PUNTO 4.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía BRINT-00041-2019, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía BRINT-00041-2019, de fecha 4 de abril de 2019, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2018.

El Pleno queda enterado.

PUNTO 5.- Moción del Grupo Municipal Andalucista relativa a Mejoras empresarios Lonja Puerto Pesquero.

El Sr. Alcalde traslada que esta moción se quedó pendiente con anterioridad y se trae ahora al Pleno ordinario.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la pesca sigue siendo fundamental el eje del sector productivo y económico de nuestro pueblo, en el que cientos de barbateños y familias han encontrado una salida laboral para poder llevar a sus casas recursos económicos, y del que son muchos compradores, vendedores, intermediarios y transportistas barbateños dependen dientes de este sector.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

Actualmente, el sector pesquero esta paralizado en su totalidad debido a paros biológicos y falta de acuerdo de firma del convenio con Marruecos, entre otras cuestiones que están creando una merma laboral en Barbate.

En esta ocasión nos centramos en la intermediación del pescado en lonja con la llegada a venta, donde son muchos empresarios locales los que dependen de esta función y casi nadie se acuerda de ellos.

Normalmente, cada vez que hay una parada pesquera en nuestro municipio se paraliza la actividad de todos ellos y que supone medidas drásticas, como son regulaciones de empleo, despidos, falta de ingresos. No hay que olvidar que cada puesto de trabajo que genera un barco, produce dos y medio en tierra.

La actividad que estos empresarios realizan se llevan a cabo en las inmediaciones de la lonja pesquera (dependencias de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía), de ahí que tengan que abonar por el arrendamiento de saladeros, oficinas y abonar todas las tasas e impuestos que generan el normal funcionamiento de la actividad, inclusive en periodos donde no hay actividad alguna pesquera, sea por parada biológica, falta de acuerdos, etc.

Actualmente los diferentes salones donde realizan esta actividad anteriormente descrita, se encuentran sin un plan de mantenimiento y si quiera algún baño auxiliar para los trabajadores de las diferentes empresas, pues por ello, se paga trimestralmente unos 500€ aproximadamente más IVA, más lo que usualmente se paga (luz, agua, seguros sociales, etc...). Hay que mencionar que al ser pequeños los salones para desarrollar la actividad la mayoría de las empresas tienen dos salones o incluso tres para ejercerla de forma eficiente, y que a su vez la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) lo carga por trimestres adelantado.

Si queremos de verdad desarrollar nuestro pueblo, desarrollar las empresas de la localidad y las que quieran invertir en nuestro municipio, si queremos de verdad incentivar la inversión de nuestros vecinos, y si de verdad queremos generar empleo en Barbate, pasa por ayudar a la pequeña y mediana empresa.

Por lo anteriormente expuesto y con objeto de puesta en valor del puerto de Barbate,

SOLICITAMOS:

1.- Instar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se exima la tasa que actualmente pagan, o en su caso, bonificar al 50% igualmente, hasta el inicio de la actividad de la flota.

2.- Prever legalmente la bonificación en tasas de servicios portuarios, siempre y cuando este justificado como expone esta propuesta.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	3/30



SECRETARÍA GENERAL

3.- Dar traslado a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.

4.- Dar traslado a la Delegación territorial de Fomento para concertar una cita con el sector perjudicado.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista que se expresa en los siguientes términos:

Buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación, también a los vecinos que estáis en esta sesión plenaria, última sesión plenaria y sumarme a las palabras de agradecimiento, de diálogo y de cooperación que hemos tenido en esta legislatura por parte de todos los grupos políticos y desearle la mayor de la suerte a todos los candidatos que se presentan a estas elecciones municipales.

Como viene siendo la línea del Grupo Municipal Andalucista desde el principio empezamos a trabajar y a traer propuestas, tanto en la oposición como en el gobierno, de las diferentes mejoras o diferentes cuestiones que a los vecinos, empresarios y hosteleros les preocupaban. Empezamos en el año 2015, anteriormente también en la oposición, pero en 2015 aunque estuviéramos en el gobierno seguíamos trayendo propuestas de mejoras para los ciudadanos, en general para el pueblo de Barbate.

Iniciamos y terminamos hoy también trayendo propuestas al Pleno que al fin y al cabo de alguna forma van a mejorar o por lo menos intentar de que nuestros empresarios en este caso que vamos a entrar de lleno en esta propuesta relativa a mejoras de los empresarios del puerto pesquero y lo explico.

Estamos hablando ahora mismo del sector secundario, en este caso intermediarios, transportistas, etc... Cuando en el tema de la pesca que evidentemente en nuestro pueblo es uno de los sectores más importantes, cuando en el sector hay paradas biológicas o por la falta de firma del acuerdo con Marruecos, pues hay muchos empresarios que no tienen acceso por parte del Gobierno a diferentes ayudas, subvenciones, etc.. El sector pesquero sí tiene estas ayudas, por lo menos el acceso a las diferentes subvenciones, ayudas públicas mientras el sector está parado, en este caso son los marineros, patronos y las diferentes empresas de este sector.

Pero sí es cierto que en una reunión que mantuvimos con el Alcalde y algunos concejales con empresarios del sector del transporte, de los que están en la propia lonja con el hielo, intermediarios, que cuando hay parada biológica o falta de acuerdo no tienen ningún tipo de ayudas, ni subvenciones. Pero siguen pagando sus trimestres a la APPA, están situados en la lonja, en los cuartos que hay allí, que hay unos 15 o 20 cuartos. Son una parte importante también de nuestro municipio a nivel empresarial. Pagan 1.500 euros cada trimestre, a esto hay que añadirle seguros sociales, la luz, agua, salarios, que conlleva también la inactividad de la empresa.

Ellos nos han trasladado que es positivo y lógico que el sector pesquero tenga sus ayudas que también son escasas al fin y al cabo porque el sector pesquero de Barbate merece mucho

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

más y no la agonía que están haciendo con la pesca en nuestro municipio, que la están agonizando poco a poco los diferentes Ministerios que han ido gobernando.

Pero centrándonos en la propuesta, este empresariado local que son unos 15 o 20 empresarios y también tienen muchos puestos directos e indirectos en nuestro municipio, ellos no tienen ninguna capacidad ni garantía ni nadie que les cubra con ayudas públicas o subvenciones. Ellos siguen pagando haya o no haya acuerdos, ellos siguen pagando haya o no haya parada biológica pero sí que es cierto como podemos observar en este tiempo que ha habido una parada importante del sector pesquero, ellos también han tenido que paralizar sus actividades.

Da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.

El Sr. Rodríguez Cabeza recuerda que trasladaron este asunto en las Comisiones Informativas para que se sumara quien lo estime oportuno porque entienden que es una propuesta de interés general para el municipio y para estos empresarios que se lo han trasladado. Lo han traído a Pleno y espera que tengan a bien la aceptación de esta propuesta.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, saluda al público y a los que puedan escuchar los Concejales y Concejales y menciona que desde su grupo han estado estos cuatro años también en el Pleno correspondiendo a su programa político, contentos de haber hecho este trabajo para toda la gente en Barbate.

En relación con la moción dice que hay datos que piensan que no se incluyen y sería interesante que se hubiera podido incluir para poder tomar una posición más firme. En principio, ¿cuántos empleos crea esta actividad de intermediación en lonja? Lo que se conoce tradicionalmente como los compradores, o cuántos empleos se crearían si se rebaja este 50% de las tasas que se proponen y si para la actividad, qué pasaría con los trabajadores y cuántos ERES hasta este momento se han llevado a cabo por parte de los compradores de pescado por este problema que se menciona en la moción.

Cuando para la flota de cerco, es verdad que continúa la de arrastre trabajando. Y además, estos profesionales de intermediación en lonja pensamos que trabajan en todos los puertos, no solo en el puerto de Barbate. Por tanto, hay una serie de datos que no están incluidos en la proposición que hubiera sido bueno que hubieran podido estar para tener una posición más firme, y no podemos tomar una posición concreta sin que estos datos no estén ahí.

Además son cuestiones que en estos cuatro años en que el Consejo Local de Pesca ha retomado la actividad otra vez, cierto que no es muy continua, pero una cierta actividad, lo cual también es de agradecer en la medida que eso se ha hecho posible, porque la pesca sigue siendo hoy en día nuestro principal sector productivo, entendemos que estas cuestiones se deben tratar en el Consejo Local de Pesca. Son cuestiones además que no vienen solas y que en el Consejo Local de Pesca deberían haberse incluido junto a este tema de intermediación en lonja, ¿qué

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

pasa con la cuota de la sardina? Un problema que tenemos a la vista y que hay una reducción de cuota planteada por parte de la Unión Europea y quizá estemos perdiendo días preciosos para posicionarnos claramente como pueblo en contra de esta reducción que se está planteando.

Y nos preocupa también especialmente que estamos a principios de mayo y que no están saliendo los barcos y que como se sabe en noviembre se termina el periodo de pesca y si entonces la marinería no ha cumplido las jornadas cotizadas no van a poder tener derecho a cobrar las ayudas o el desempleo. Esta es una cuestión que está sucediendo hoy en día y que también evidentemente afecta al sector. Porque debemos pensar, además, que no solo existe el caladero de Marruecos, en la proposición se menciona el acuerdo con Marruecos. Debemos pensar que existe también y sobre todo el caladero de Cádiz, que está activo entre febrero y noviembre, y que todo este tipo de cuestiones se deben tratar ahí, en la Cofradía de Pescadores y que cuando hablamos de intermediación en lonja y si queremos defender el interés general, debemos pensar que fuera la Cofradía de Pescadores la que tomara la responsabilidad de hacer la intermediación en lonja. Porque si la Cofradía fuera la comercializadora, realmente sí estaríamos defendiendo el interés general, porque la Cofradía representa a todo el sector. No podemos mirar solo por los armadores, no podemos mirar solo por los empresarios, debemos mirar por todo el sector. Y lo más cierto, y ya lo hemos dicho en estos meses, es que hay una parte del sector, las organizaciones patronales, que no están atendiendo las demandas de la parte social y confiamos en que no se siga repitiendo esa falta de atención en el futuro. Pensamos que dentro del Consejo Local de Pesca y en el marco de la Cofradía el apoyo debe ser a todo el sector y la marinería es la parte social y es muy importante. Por todas esas razones nuestro voto va a ser abstención a esta propuesta.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien de forma rápida responde a cuestiones que ha trasladado el Portavoz de Izquierda Unida. Afirma que este Pleno ha trasladado su malestar con el tema de la sardina, el día 6 de abril de 2019, en primer lugar con nuestro Alcalde a la cabeza y todos los grupos municipales firmamos una misiva urgente que envió este Ayuntamiento de Barbate y a través de una nota de prensa ratificamos la oposición al recorte en la cuota de la sardina. Instamos a la Secretaría General de Pesca que suba de 10.300 toneladas a 15.425 que reclaman los pescadores y lo que trasladaron los empresarios del sector.

Ahondando en la propuesta, con un solo empleo creo que hay que intentar luchar y poner los mecanismos a trabajar. Mientras que hay una parálisis del sector no podemos tampoco entorpecer a otros. Vamos a intentar ayudar. Fondos Europeos hay, hay que gastarlos, pedirlos, e intentar que estos empresarios barbateños que mayoritariamente tienen una actividad que realizan en nuestro municipio, más de quince empresarios y más de sesenta o setenta puestos de trabajo directo. Creo que la moción está más que fundamentada, respaldada, y sobre todo, que viene rubricada por parte de los empresarios. Aprovechamos para darles un fuerte abrazo y el respaldo del Pleno a todos y cada uno de los empresarios de la localidad, como hace este Grupo Municipal desde el primer día que está en este Pleno.

6/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IpPpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IpPpH1Q==		
		Página	6/30



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde añade que para evitar que se produzcan abstenciones, siempre invitamos a las Comisiones Informativas, que están para eso, lo que queráis incluir, se incluye, es decir, que para eso están las Comisiones Informativas. En el Pleno es donde no se puede hacer nada. Reitera el apoyo de los Grupos Municipales de Barbate al sector, luego es distinto la concepción que se tiene cuando se está en Madrid, y ahí es donde falla la cuerda.

A las 19:50 horas, se incorporan a la sesión los Sres. Nicolás Muñoz Basallote e Iván González Tirado del Grupo Somos Barbate, votando este punto.

A las 19:51 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Rafael Quirós del Grupo Municipal Socialista, no votando este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la Moción es aprobada con ocho votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal Socialista) y cuatro abstenciones (la del Sr. Quirós Cárdenas que se encuentra ausente en el momento de la votación, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

PUNTO 6.- Moción del Grupo Municipal Somos Barbate relativa a otorgamiento del título de Hijo predilecto y concesión de la Medalla de Oro, a título póstumo, a los Hermanos Carito.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del grupo proponente D. Nicolás Muñoz Basallote, quien agradece a la familia de los hermanos Carito que nos han proporcionado toda la información, fotografías, y sobre todo la valentía y el orgullo que necesita esta familia para que hoy pueda hablarse por fin, después de ochenta y tantos años, en esta institución que incluso ocuparon gente que tuvo relación con aquellos asesinatos. Después de todo ese tiempo, por fin parece que va a haber un poco de memoria para ellos que tanto lucharon por los barbateños y las barbateñas y que hasta hoy, esperemos, no se le ha reconocido nada de forma institucional. Además de a las familias quiero agradecer la buena predisposición que ha tenido el Equipo de Gobierno para que esto pudiera venir hoy aquí y también al Grupo de Izquierda Unida que, como siempre, nos ha apoyado en todos los temas de memoria histórica e incluso, en el caso de Jesús Montero y Abel Estudillo, como historiadores locales, que han aportado toda su sabiduría, todos sus conocimientos, todas sus investigaciones para completar esta moción que presentamos hoy, además del historiador local Antonio Aragón que no me quiero olvidar de él.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta que es leída por el Portavoz quien expone que todos los datos que se exponen son necesarios para entender el contexto en el que se inserta: la historia del asesinato de los Carito y que son muchísimos los detalles que los barbateños no conocen y por eso quiero extenderme un

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		
		Página	7/30



SECRETARÍA GENERAL

poco más porque es necesario que la historia se sepa tal como dicen las fuentes históricas para ser fieles a la memoria:

“Exposición de Motivos

Ochenta y tres años se van a cumplir desde que una mano fascista disparara contra dos buenas personas de nuestra localidad. Estos vecinos que fueron cobardemente asesinados la noche del sábado 11 de julio de 1936 eran Juan Caro Marín y Manuel Caro Marín, los “hermanos Carito”, ambos obreros y, en el caso de Juan, miembro y líder de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT).

Los hermanos Carito fueron asesinados, mientras paseaban tranquilamente por la avenida Fermín Salvochea -actual avda Del Río- la noche del sábado, por un pistolero manejado por Falange y ciertos sectores empresariales de la época, simplemente por defender los derechos de los trabajadores. Justo el día después del asesinato, había programada una manifestación obrera que lideraría precisamente Juan Carito. Además de la huelga durante la construcción del nuevo muelle del río por la empresa. Entre Canales y Táboras que se da semanas antes del asesinato, también se produce una huelga muy importante y extendida en las almadrabas e instalaciones del Consorcio Nacional Almadrabeto en protesta por las condiciones laborales que imponía Serafín Romeu, el Conde de Barbate, y el resto de socios de la corporación. Hay que tener en cuenta que, según algunas fuentes, eran alrededor de 1500 las personas que en Barbate estaban afiliadas al sindicato CNT, por lo que la influencia y capacidad de movilización que tenían los líderes obreros como Juan Carito para paralizar la producción del Consorcio con el objetivo de defender y luchar por los derechos de los trabajadores eran muy significativas.

En el caso de Juan, y según las investigaciones que han realizado historiadores locales, era un destacado líder obrero “bastante joven, pero ya destacaba por su buena retórica y por su capacidad de convencer. Era aplicado y bien leído, algo que era muy común entre los hijos de la clase obrera que tenían asumido que sólo con una buena preparación intelectual dejarían de estar sometidos por una minoría acaudalada”. En el caso de Manuel Caro “no era tan destacado por este asunto, pero siempre acompañaba a su hermano en las tareas del sindicato”. La lucha sindicalista molestaba mucho a los elementos fascistas y capitalistas de Barbate que decidieron intervenir de forma sangrienta y acabar físicamente con los líderes de las movilizaciones. Hay que tener en cuenta que estos asesinatos se producen días antes del estallido del golpe de estado de Franco y el resto de militares sublevados contra la República y cuando el clima que se respiraba en nuestro país en esos días previos era de total violencia. Ha de destacarse el importante papel que el Conde de Barbate y el resto de socios del Consorcio Nacional Almadrabeto están desempeñando desde su despacho de Madrid en la planificación, apoyo y financiación del golpe militar, como vemos en los hechos de que prestaran barcos del Consorcio para pasar por el Estrecho tropas franquistas o que el Conde de Barbate en persona fuera a negociar con la Italia fascista de Mussolini la compra de armas y buques de guerra. Además, la Falange hacía meses que estaba legalizada por cometer actos terroristas y asesinatos parecidos en el resto de España, por lo que estos crímenes contra los jóvenes barbateños no fueron por casualidad, sino toda una estrategia de intentar sofocar las revueltas obreras que se estaban

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

dando por toda la geografía española. Del asesinato de los hermanos Carito se ha dicho que fueron las “primeras víctimas de la Guerra Civil”.

Los detalles del doble asesinato están descritos a la perfección en los documentos oficiales de la época y en las investigaciones que posteriormente han realizado los historiadores: En la noche del 11 de julio, en la entonces avenida Fermín Salvochea (actual avenida del Río) a la altura del Bar Mejías, un individuo se acercó a Juan Carito y le disparó, dejándole gravemente herido... Manuel, que no estaba lejos, acudió al lugar del asesinato y fue, de igual forma, disparado por el mismo individuo, muriendo prácticamente en el acto. Juan, que fue enviado al hospital de Cádiz, llegó a declarar moribundo quién había sido el autor de los disparos. Este hombre, según los documentos oficiales que recogen la declaración de Juan Carito, era Manuel Bermúdez Tamayo, alias “el Bienhecho”. Este sería el autor material, aunque no intelectual. Según recogen los documentos de la época, el autor material de los disparos iba acompañado por un miembro de Falange llamado Antonio Crespo Crespo. Según palabras de los historiadores “el autor del doble asesinato fue condenado a 14 años y 8 meses de prisión por cada asesinato, casi 30 años de cárcel que no cumplió porque falleció antes. Se decía en Barbate que los falangistas no lo liberaron “por miedo a que se fuera de la lengua y revelar los autores intelectuales”. Cuando los compañeros de la celda le preguntaban el porqué de su encierro, él contestaba “estoy aquí por matar a dos buenas personas de Barbate”.

No es cierto que a los Carito los asesinaron tras una discusión pasional. En las crónicas de la época (Diario de Cádiz), un día después de haber dado la noticia del asesinato, aclara que el hecho no se produjo por motivos pasionales, como se dijo en un primer momento, se rectificó diciendo “que no hubo reyerta previa, sino que el agresor disparó inopinadamente sobre las dos víctimas”.

Tras el asesinato, y considerando las autoridades de la época que la actuación de los elementos falangistas en el hecho eran evidentes, nuestros alcalde, Francisco Tato Anglada, ordena la detención de los falangistas que podrían tener relación directa con el asesinato de los Carito, encerrándolos en el Deposito Municipal para ser después trasladados a la Cárcel Real de Cádiz. Los miembros más destacados de Falange en aquel momento, y que ya fueron encarcelados una primera vez tras la ilegalización de Falange, eran Agustín Varo Varo, Antonio Soler Aragón, José Márquez Rendón, Manuel Guerra Virués, Manuel Márquez Rendón, Patricio Castro Muñoz, José Rebollo Verano, José Villanueva Rebollo, José Pinto Malia, José Marchan Núñez. El estallido de la Guerra Civil y la “ley del silencio” que se impondría después por el Franquismo dejaron impunes a los ideólogos de este crimen, los cuales nunca salieron a la luz.

La figura de estas dos personas, Juan y Manuel Caro Marín, fueron homenajeadas en Cádiz, durante la Asamblea de Alcaldes del 12 de julio de 1936 en la Diputación de Cádiz, honrándose la memoria con un minuto de silencio “por la memoria de los obreros antifascistas asesinados la pasada noche en Barbate”, según se recoge en la publicación “La destrucción de la democracia”.

Teniendo en cuenta todos estos datos, debemos concluir que es de justicia que el municipio de Barbate reconozca con los máximos honores el mayor sacrificio que puede hacer una persona que es dar la vida por una causa justa y necesaria, en este caso por defender la libertad y luchar

9/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		Página
			9/30



SECRETARÍA GENERAL

por el pueblo y los derechos de la clase obrera del Barbate del momento, que vivía en condiciones de precariedad social y económica mientras unos pocos se enriquecían gracias al sudor de nuestros/as vecinos/as. Es necesario recordar para las generaciones futuras la memoria y el ejemplo de estos barbateños, reparando así tantos años de silencio y oscuridad. Una institución democrática como el Ayuntamiento de Barbate está obligada a dar respuesta al movimiento memorialista que reclama lo que en contadas ocasiones han tenido desde que acabara el Franquismo: Verdad, Justicia y Reparación.

Por todo ello, el Grupo Municipal SOMOS BARBATE solicita para su aprobación por la Corporación Municipal los siguientes:

ACUERDOS

1.- Primero: Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y distinciones y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, el posible otorgamiento del título de Hijo predilecto de la localidad a título póstumo a los barbateños Juan Caro Marín y Manuel Caro Marín.

2.- Segundo: Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, la posible concesión de la medalla de Oro del municipio a título póstumo a las mismas personas referidas en el primer acuerdo.

3.- Tercero: Que una vez se llevara a término lo referido en los dos puntos anteriores, se convocara un pleno extraordinario para la celebración de una ceremonia o gala solemne en la que se haría entrega a los familiares de Juan y Manuel Caro Marín de las distinciones y honores que se proponen conceder en la presente moción.

4.- Cuarto: Que se informe de los presentes acuerdos a la Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz, a los sindicatos CNT y CGT y a los descendientes de los hermanos Carito.”

Inicia el turno de intervenciones, Don Luís García Perulles, Portavoz del Grupo Municipal de IULVA-CA, muchas gracias Sr. Alcalde, le agradecemos al Grupo de Somos Barbate lógicamente que haya traído esta Moción al Pleno y que haya recordado a nuestros compañeros, Jesús Montero y Abel Estudillo, que dentro del Ateneo Republicano de Barbate pues están haciendo los trabajos en recuperación de la memoria democrática, ahora que se habla de la memoria histórica. La verdadera concesión de esto es la memoria democrática, y en el caso de Barbate es la memoria democrática de Barbate, y que esté aquí su familia pues también es para nosotros un honor, que ellos estén aquí para que puedan ver, como en este Pleno, se habla de sus familiares y de cómo dieron la vida por la legalidad republicana, por los valores que defendían. Los Hermanos Carito eran obreros y sobre todo comprometidos con esa legalidad republicana, y su trabajo político era la defensa de la clase trabajadora, y por eso es muy importante que se traiga este reconocimiento, y que se pueda hablar en este Pleno, porque

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	Página		10/30
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

muy diferente era la posición que ocupaba la Falange que ya preparaba por cierto en aquel momento el golpe criminal del 18 de julio, que convertiría a Barbate en un puerto abierto al fascismo, en un puerto franco, absolutamente para que llegaran las tropas que finalmente ocuparían la península y establecerían el fascismo durante tantos años.

Coincido con el Portavoz del Grupo del Portavoz Somos Barbate, con Nicolás cuando habla de la posición del Conde de Barbate, y desde nuestro grupo tampoco se entiende muy bien que se recuerde a este personaje, y se le homenajee, cuando es un claro representante del fascismo y del caciquismo del principio del XX, y del fascismo por el que murió en Génova, consiguiendo armas en la Italia de Mussolini, para derrocar un régimen legal y democrático, como era la Segunda República. Por tanto ese reconocimiento al Conde de Barbate, insulta entre otras cosas a los Hermanos Carito, que fallecieron por defender la legalidad republicana, que él quiso atacar desde siempre.

Es curioso que Juan y Manuel, los hermanos Carito, tuvieran ese reconocimiento en Cádiz, al día siguiente cuando se hizo el entierro y nunca lo hayan tenido en Barbate. Es una cosa paradójica que el emotivo recuerdo que tuvieron en Cádiz en aquel momento, está bien que lo puedan empezar a tener en Barbate, por lo que he dicho antes, porque su lucha era la lucha por la clase obrera de Barbate, y por eso sólo ya merecerían ser hijos predilectos. Pero si además añadimos a eso, que sacrificaron su vida por defender la república y por defender un régimen de libertades, como era aquel y por enfrentarse además a un poder como era el fascismo incipiente, para defender condiciones dignas para los trabajadores de nuestro pueblo en aquel momento, es merecerían mucho más ser hijos predilectos de Barbate y figuras eternas para recordar siempre.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal Socialista María Dolores Varo Malia, buenas tardes a todos, nosotros no íbamos a intervenir, pues creo que la exposición de motivos está bastante clara y completa, como no podía ser por el trabajo realizado por los historiadores que han colaborados al igual que el Grupo de Somos Barbate, y solamente decir que desde el Grupo Municipal Socialista, si vamos apoyar esta Moción, es de justicia este reconocimiento para estas víctimas y por tanto vamos a apoyar la propuesta.

La Presidencia da la palabra al Concejal Andalucista Don Sergio Román, que aunque no estaba previsto pero actúa como Portavoz del Grupo Andalucista, primero agradecer al Grupo de Somos Barbate y a los demás Grupos, si lo apoyan y a los familiares. Es de plena justicia lo que se hace, la memoria no es una necesidad es una obligación. Y en un Pleno donde tiene cabida la monarquía, el catolicismo y el Sr. Blas Infante, yo creo que también es un homenaje a Blas Infante, que también estará contento al haberse llevado en el Pleno de Barbate esta Moción, nada más gracias. También decir que no fueron dos muertes, también murió la hermana de los hermanos Caro que del sobresalto, estaba sentada en un banco, se clavó en el costado un hierro al recibir la noticia, de esto no se sabe mucho, pero también un poco de homenaje a ella, por ser hermana y por el momento.

11/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		
		Página	11/30



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Andalucista Javier Rodríguez Cabeza, quien pide permiso al Portavoz del grupo proponente para intervenir antes que él, el cual le da las gracias al Sr. Nicolás del Grupo Somos Barbate por habernos agradecido que traigamos esta propuesta, porque ciertamente cuando se habla de Carito ya te toca el corazón porque son grandes personas. Cuando vimos esta propuesta lo primero que hicimos fue llamar a la familia y nos abrieron las puertas en el día de ayer, como si estuviéramos en nuestra casa. Nos fuimos al pasado, al año 1936. Tuve el honor de ir con varios compañeros y cuando solamente vimos, que si os invita Carito tenéis que ir a esa casa y ver esa memoria histórica, porque se te ponen los vellos de punta y te recreas. Nada más ver el lazo republicano que llevaba en el brazo Juan Caro el día del fallecimiento y verlo con esa tesitura, con ese tesón, cuando lo ves y lo palpas, creo que es dignificar la lucha obrera, sobretodo defender la libertad que tanto hizo. La verdad es que te emociona y te recrea porque al fin y al cabo es Memoria Histórica de tu pueblo. Evidentemente defender la libertad y la lucha obrera y la lucha de clases merece nuestro máximo reconocimiento desde ya independientemente de las diferentes propuestas que podamos traer a Pleno. Nosotros estuvimos en una asamblea ayer con todos y cada uno de los compañeros porque somos un partido asambleario, y sometemos nuestras propuestas con todos y cada uno de nuestros compañeros, y vamos a aprobar la propuesta y nuestro voto será afirmativo. Por cuestiones importantes: el primero por escenificar lo que se trata de la lucha de la libertad y de estos vecinos obreros, que le arrebataron la vida a esa familia tan drásticamente, en el año 1936 por estos fascistas. Evidentemente nuestro partido, en aras de nuestra singladura republicana también hemos traído propuestas como dignificar la figura de Francisco Tato Anglada, y se le puso una calle con el anterior equipo de gobierno a propuesta del Partido Andalucista. Como no puede ser de otra forma vamos a apoyar esta propuesta pero independientemente de que apoyemos esta propuesta es importante que todos los grupos municipales que estamos aquí, o que nos presentemos en estos comicios, que hagamos un tipo de reglamento, porque evidentemente no es la primera ni la última vez que sucederán estas cuestiones. Pues ahora viene otra propuesta de adoptar acuerdos en cuanto a nombramiento, medalla de oro, hijo adoptivo y demás por lo que es importante que este Ayuntamiento tenga un reglamento de distinciones, condecoraciones y honores de hijos adoptivos, ¿para qué?, pues para que no sean solamente los políticos, que carecemos de esta memoria histórica, y la verdad, ayer, cuando estuvimos en casa de Carito, nos dio un curso de formación rápida, nos puso al tanto de todo, con informes, noticias, con las reliquias que tienen esta familia en su casa. Por lo que es importante tener una mesa técnica, de profesionales, historiadores, técnicos de cultura, patrimonio donde podamos valorar estos asuntos y que no creemos un precedente al respecto, que no quiero que nos quedemos en esto último que voy a decir, lo que queremos es que no se quede en el olvido, que trabajemos en esa mesa técnica, para decidir donde y cuando adoptamos este tipo de acuerdos. Y solo dar las gracias a la familia Carito y los representantes de la familia que están aquí, y nuestro agradecimiento también por guardar tantas reliquias que tenéis en vuestra casa y que es memoria e historia viva de nuestro pueblo, mi agradecimiento y el de nuestro Alcalde.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		
		Página	12/30



SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia anuncia que cierra el grupo proponente, Don Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate: gracias Sr. Alcalde, gracias Javier Portavoz del P.A, por la ilusión que desprende tus palabras, porque además te sugerí que si tenías alguna duda sobre la Moción que visitaras la casa de los Carito, y seguro que se te despejarían las dudas, y veo que así ha sido, es por lo que agradezco tu disposición. Gracias también al Concejal del Cultura, Sergio Román por recordar a la hermana, que indirectamente amplió más si cabe el drama de la familia y que se recuerde también es de justicia.

No sé si decirlo pero me hubiera gustado que hubiera estado aquí el PP, para debatir esta Moción, porque así se hubieran cerrado más las heridas, no están, no sabemos los motivos, será por cualquier cosa.

Lo que si, quería decir, que ha citado Javier, que no hagamos precedente con esto, pero ya existen. Recuerdo como en la anterior legislatura, a la Virgen del Carmen se le otorgó el Título de Alcaldesa Honoraria Perpetua y también existe precedente en esta legislatura entregándole la medalla de oro a no sé que Virgen, perdónenme los cofrades pero no recuerdo el nombre de la Virgen, por lo tanto ya existen precedentes, solamente que si se le da a objeto inanimado, que también se le dé a personas que se sacrificaron por la justicia social. Nada más, muchas gracias a la casa de los Carito por mantener viva la memoria, vosotros sí que sois conservadores del patrimonio y espero que esto colme un poco una expectativa debida.

La Presidencia dice que se suman todos a ese aplauso a la familia que está aquí.

A las 20:16 horas se reincorpora a la sesión el Sr. Quirós Cárdenas, del Grupo Municipal Socialista, votando este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

La Presidencia da la enhorabuena a la familia Carito y manifiesta que se procederá a la resolución de esta Moción, en el primer pleno que se pueda se dará forma a la misma.

PUNTO 7 .- Moción del Grupo Municipal Somos Barbate relativa a condena del régimen dictatorial franquista y reconocimiento y reparación de las víctimas barbateñas de la represión fascista.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Muñoz Basallote, Portavoz del grupo proponente: desde nuestro grupo traemos otra propuesta sobre la memoria histórica, esta vez queremos

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		
		Página	13/30



SECRETARÍA GENERAL

adentrarnos en lo que fue el conflicto civil provocado por el golpe de Estado. Hemos hablado antes de los hermanos Carito que fueron previos, que es aun más grave, que teniendo un sistema democrático se asesine a la gente por las calles. Pero esto ya fue en plena guerra, y creemos desde nuestro grupo que es necesario, hoy más que nunca, crear un dique contra los nostálgicos, un dique contra los reaccionarios y un dique contra la ignorancia, que es al fin y al cabo lo que es el fascismo, la ignorancia más grande del ser humano es el fascismo, y por eso traemos la propuesta que creemos que es necesaria porque además van a salir nombres que ya avisamos, nombres de barbateños asesinados, que pensamos que incluso su familia, siquiera hoy día conocen las historias de estas personas, y repito gracias a los historiadores locales y los compañeros Abel Estudillo y Jesús Montero, hoy queremos traerlo aquí, sacarlo a la luz y proponer que sean recordados para siempre, mientras que haya democracia en este ayuntamiento.

El Sr. Muñoz Basallote lee la propuesta.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 24/06, de 7 de julio, que declaró a 2006, Año de la Memoria Histórica, se refiere a la II República diciendo que “constituyó el antecedente más inmediato y la más importante experiencia que podemos contemplar al mirar a nuestro pasado...”. Dicho Estado democrático era el existente cuando sus instituciones libremente elegidas por el pueblo soberano fueron asaltadas por el golpe militar del 18 de julio de 1936, dirigido por el general F. Franco, para posteriormente, tras casi tres años de contienda civil, instaurar un Estado totalitario a imagen y semejanza del pujante modelo existente entonces en Europa, el de la Alemania nazi y la Italia fascista, cuya ayuda militar fue imprescindible y nadie duda que fueron los medios ilícitos indispensables para llegar a la implantación de aquel Estado totalitario.

Tal como se ha expresado por los historiadores, la represión y el terror ejercido por el nuevo Régimen a partir del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, fue una constante. Hablamos de detención, tortura, desaparición forzosa y eliminación física extrajudicial de miles de personas, mujeres, niños y hombres por motivos ideológicos, propiciando, asimismo, el desplazamiento y exilio de miles de personas dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo hablar, en cuanto a las desapariciones forzadas, de una cifra aproximada a las 192.000 personas entre 1939 y 1945, según recogen las estadísticas propias de la administración de justicia del periodo mencionado, sin contar las cifras que se derivan de las bajas en el periodo bélico en el campo de batalla, y bombardeos en la retaguardia civil. Tal como recogen las palabras del General Mola en mayo de 1936 (Instrucción reservada): “Producido el movimiento (Base 5ª) y declarado el Estado de Guerra..., se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego, serán encarcelados todos los directivos de los Partidos Políticos, Sociedades o Sindicatos no afectos al Movimiento, aplicándose castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas”. O las del Gral. Queipo de

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

Llano: “Serán pasadas por las armas, sin formación de causa, las directivas de las organizaciones marxistas o anarquistas que en el pueblo existan, y en el caso de no darse con tales directivas, serán ejecutados un número igual de afiliados, arbitrariamente elegidos”.

Se implantaron tribunales especiales, como fueron los Tribunales para la Represión de la Masonería y el Comunismo, por medio de la aprobación y aplicación jurisdiccional de la Ley de 1 de Marzo de 1940 del mismo nombre, así como la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, por medio de la aprobación de la Ley de misma denominación de 9 de Febrero de 1939, cuyas sanciones retroactivas castigaban hechos y todo tipo de ideologías políticas de los reos a partir del año 1934, con carácter netamente civil, en este caso, pues suponía la instauración de un nuevo tipo de represión económica de aquellos, a través del uso fraudulento de la figura jurídica de la interdicción civil, en juicios meramente políticos totalmente ilegales. Actualmente, ambos están desterrados en la Constitución española de 1978, en su artículo 177.6: Se prohíben los tribunales de excepción.

Aspectos jurídicos. Calificación de los hechos, a tenor de la Declaración Universal de los DDHH de 10 de Diciembre de 1948 y de las Carta Internacional de los DDHH de 26 de Junio de 1945.

El criterio mantenido claramente por la ONU es considerar todo acto de desaparición forzosa como delito permanente, mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida, y mientras no se hayan esclarecido los hechos, situación que es exactamente de plena vigencia en España respecto de tantos miles de personas. Es decir, la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y Genocidio (Resolución General de la Asamblea que dio lugar al Convenio sobre el Genocidio de 1948). Por tanto, estos graves delitos son perseguibles en todo el mundo y en todo momento, cualquiera que sea el lugar y el tiempo de su comisión, cualquiera que sea la nacionalidad de sus autores y de las víctimas, y estableciendo la correlativa preeminencia del Derecho Penal Internacional en aplicación jerárquica, anteponiéndose a cualquier tipo de norma de rango nacional que los exculpare.

Este principio del Derecho Penal Internacional se acoge en el vigente Código penal español en su artículo 131.3, al establecer que “los delitos de lesa humanidad y de genocidio, y los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, no prescribirán en ningún caso, en consonancia con la Convención sobre la no Aplicación de la prescripción de los Crímenes de guerra y Crímenes contra la humanidad, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1968.

Asímismo recordar, que el Derecho Internacional Público Penal proscribde de modo categórico las amnistías generales para este tipo de delitos como es el caso de la amnistía prevista en la Ley 46/1977 que no puede ser aplicable a los crímenes más graves contra el propio derecho internacional, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, incluso si tales medidas son adoptadas a través de la ley u otros procedimientos democráticos. En el caso español, se trata de una ley de “punto final” preconstitucional. Aún no se había aprobado la Constitución de 1978.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

La Declaración y Programa de Acción de Viena, que recoge los consensos internacionales alcanzados en el marco de la Conferencia Mundial sobre DDHH de 1993 ha señalado que “Los gobiernos deben derogar la legislación que favorezca la impunidad de los responsables de violaciones graves de los DDHH, como la tortura, consolidando así las bases para el imperio de la Ley”. El conjunto de Principios actualizado para la protección y promoción de los DDHH, se ocupa de las restricciones y otras medidas relativas a la amnistía. Algunos instrumentos internacionales han prohibido expresamente el otorgamiento de amnistías y otras medidas similares para los autores de graves violaciones de los DDHH, como son las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. La Observación general 20, sobre el artículo 7 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por España el 13 de abril de 1977 en flagrante contraste negativo con la Ley de Amnistía, de ahí la inconstitucionalidad de ésta – y recogido éste último en el artículo 10.2 de la CE, ”... de conformidad con la Declaración Universal de los DDHH”, aborda la concesión de amnistías de actos de tortura y ejecuciones, y ha expresado que “Las amnistías son generalmente incompatibles con la obligación de los Estados de investigar tales actos, de garantizar que no se cometan tales actos en su jurisdicción, y de velar porque no se realicen tales actos en el futuro. Los Estados no pueden privar a los particulares del derecho a una reparación efectiva, incluida la indemnización y la rehabilitación más completa posible”.

Asimismo y en esta misma orientación expuesta, cabe destacar también el artículo 96 de la CE sobre la incorporación de los Tratados Internacionales al ordenamiento jurídico interno, el Convenio para la protección de los DDHH y Libertades, ratificado por España en 26 de Septiembre de 1979, el Convenio contra la tortura aprobado por la ONU en 1984, ratificado por España en 1987, la tipificación como Crímenes de Guerra y Crímenes contra la Humanidad, por parte de las Convenciones de Ginebra de 1949, ratificadas por España en lo concerniente a “la toma de rehenes”, “malos tratos y torturas” y “atentar contra la dignidad de las personas, en especial los tratos humillantes y degradantes”, y las STC 78/1982, de 20 de Diciembre, que versa sobre los efectos internos de las Declaraciones Internacionales.

Por su parte, la ONU, en el marco de la superación de conflictos armados o de transiciones a la democracia, ha rechazado la adopción de amnistías, indultos o cualesquiera medidas análogas que dejen impunes las graves violaciones a los DDHH y los crímenes internacionales. Para llegar a una conclusión rotunda, con fundamento en los tratados internacionales ratificados por España sobre la calificación jurídica de los hechos descritos, la categoría de Crímenes contra la humanidad parte de un principio básico y fundamental: que estas conductas agredan en la forma más brutal a la persona como perteneciente al género humano en sus derechos más elementales como la vida, la integridad física, la dignidad, la libertad, que componen los pilares básicos sobre los que se constituye una sociedad civilizada y el propio Estado de derecho.

También hay que subrayar a nivel institucional europeo, la condena explícita del régimen franquista por la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, en Marzo de 2006, que aprobaba una propuesta de condena internacional de “las graves y múltiples violaciones de

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IpP1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IpP1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

los DDHH cometidas en España por el régimen franquista, entre 1939 y 1975”. La resolución, entre otras cuestiones, propone al gobierno español que ponga en funcionamiento “una comisión nacional de investigación sobre las violaciones de los DDHH cometidas bajo el régimen franquista”, para conseguir establecer “la verdad sobre la represión”.

Asimismo, el 4 de julio de 2006, en sesión plenaria del Parlamento europeo, su presidente emitió una declaración de condena al franquismo con motivo del 70 aniversario del golpe de Estado del general Franco en España.

Por todo lo expuesto, el Consistorio de Barbate conviene en aceptar, debatir y en aprobar las siguientes propuestas, como parte integrante material de las reivindicaciones que desarrollan íntegramente esta moción:

Esta corporación municipal condena el franquismo de forma expresa e inequívoca, como régimen criminal en los términos declarados por la ONU, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad por la Asamblea General de la ONU el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946, y el reconocimiento de la Legalidad democrática de la II República Española. Exigimos al Estado español el reconocimiento jurídico, político y social de cuantas personas defendieron la legalidad Republicana y de quienes lucharon contra el franquismo.

Demandamos a las instituciones estatales pertinentes el pleno reconocimiento jurídico de todas las Víctimas del franquismo.

Las propuestas que contiene este documento, y que a continuación se enumeran, encuentran su fundamento y apoyo en los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y en el Informe sobre el Estado Español del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff (ambos presentados en septiembre de 2014 en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas), cuyas recomendaciones exigimos, de manera irrenunciable, sean cumplidas por parte del Estado español.

Por todo ello el **Grupo Municipal SOMOS BARBATE** solicita para su aprobación por la Corporación Municipal los siguientes:

ACUERDOS

1.PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Barbate insta al Estado a:

1.1 La asunción explícita por parte del Estado español de la responsabilidad de garantizar el derecho a la Verdad de las víctimas del franquismo y del conjunto de la sociedad española, conforme a las recomendaciones de las Naciones Unidas.

1.2 Apertura y libre acceso a todos los archivos públicos y privados existentes en la actualidad y relacionados en general o particular con la represión franquista y su herencia posterior. Desclasificación y catalogación de todos los documentos contenidos en dichos archivos para asegurar el acceso a la información y garantizar el derecho a la justicia y reparación de las víctimas de la dictadura.

17/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IPepH1Q==		
		Página	17/30



SECRETARÍA GENERAL

1.3 Instar al Estado español la anulación de la Ley de Amnistía de 1977 en los apartados que supuestamente permiten la impunidad de los crímenes franquistas.

1.4 La ratificación de la “Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad”.

1.5 La creación de una Fiscalía especializada para la investigación y persecución de los crímenes del franquismo.

1.6 Que se dé cumplimiento a las órdenes de detención y extradición de criminales franquistas y demás requerimientos y diligencias de cooperación cursadas por los tribunales extranjeros que decidan investigar estos delitos. Este es el caso de la Causa 4591/2010 abierta ante la Justicia Argentina, o cualquier otra que se inicie en el extranjero.

1.7 A ejercer el papel activo que le corresponde en la localización y judicialización de todas las fosas comunes del franquismo, declarando por ley la responsabilidad directa e ineludible del Estado Español respecto a la exhumación de las fosas comunes.

1.8 A declarar por Ley la nulidad de todas las acciones ilegales de Carácter represivo del régimen franquista, los Consejos de Guerra y las sentencias sumarísimas, el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y cualesquiera otros órganos penales o administrativos de la Dictadura Franquista, así como nulas de pleno derecho las resoluciones dictadas y condenadas impuestas por estos organismos.

1.9 Que se ponga en marcha una legislación que permita el reconocimiento y, en su caso, el tratamiento de los daños o traumas ocasionados a las víctimas y la recuperación e indemnización a cargo del Estado y/o a los responsables patrimoniales si existieran, de los bienes expoliados a personas físicas o jurídicas por motivos políticos, religiosos o de represalias de cualquier tipo.

1.10 Exigencia de responsabilidad a aquellas empresas e instituciones que se beneficiaron del trabajo forzado de prisioneros de guerras, así como de presos y presas.

1.11 A la solución definitiva para el Valle de Cuelgamuros (de los Caídos), consistente en el traslado de los restos del Dictador Francisco Franco como del Fundador de Falange José Antonio Primo de Rivera, identificación de las víctimas represaliadas enterradas en el Valle de Cuelgamuros, su devolución a las familias que lo soliciten, y reconversión del Valle en un memorial de la represión franquista.

2. SEGUNDO:

Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y distinciones y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, el posible nombramiento como **Alcalde Honorario y Perpetuo de Barbate a título póstumo a Francisco Javier Tato Anglada**, por su eficaz labor como farmacéutico municipal y la lucha contra la corrupción que llevó a cabo

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	18/30





SECRETARÍA GENERAL

como inspector de Sanidad; por ser ejemplo de ciudadano comprometido con las cuestiones públicas de su pueblo a través del periódico El Destello y por defender hasta la muerte la justicia y los derechos de los más desfavorecidos de Barbate y los de la clase obrera en su conjunto mientras ejerció como alcalde de la localidad. Aún hoy sigue sin esclarecerse su asesinato acaecido en agosto de 1936 y, por tanto, sus verdugos nunca pagaron por lo que hicieron.

3. TERCERO:

Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y distinciones y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, el posible nombramiento como **Concejal Honorario y Perpetuo de Barbate a título póstumo a Francisco Braza Basallote**, “Frasquito”, como lo llamaban. Vivía en San Ambrosio y era labrador de profesión. Era militante del Partido Socialista y fue concejal en 1936. Era bastante inteligente, sabía leer y escribir lo que dice mucho de su persona y su buen hacer como concejal, ya que en aquellos tiempos el analfabetismo imperaba en el campo andaluz. Al estallar el golpe de estado es avisado de su pronto apresamiento por su condición de izquierdas, por lo que decidió esconderse: Aunque de nada le sirvió, ya que fue delatado días después por un vecino. Fue llevado a la cárcel de Vejer y de allí partió hacia su muerte. En documentos de la época del ayuntamiento de Vejer se confirma su muerte, pero no su paradero. Según testimonios orales se dice que puede estar en una fosa común en la Muela y otros lo sitúan en el cementerio de Tarifa, donde fueron fusilados dieciocho presos de la cárcel de Vejer. Eran todos ellos de ideas de izquierdas y sirvió para satisfacer el ansia de venganza de una familia adinerada de Vejer, ya que su hijo menor, miembro de Falange, había perdido la vida en combate contra las tropas leales a la República.

4. CUARTO: Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y distinciones y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, el posible nombramiento de **Hijo Predilecto de Barbate a título póstumo a:**

4.1 FRANCISCO BRAZA BASALLOTE.

4.2 DIEGO LIGERO LIGERO. Listero en la lonja y luchador por los derechos laborales de sus compañeros de oficio. Hablan de él que fue una persona de carácter reivindicativo, humilde y luchador. Algunos testimonios orales dicen que era de ideas socialistas, pero en los papeles oficiales escritos ya por la parte sublevada tachan de dirigente del Partido Comunista en Barbate. Fue apresado por sus ideas de izquierdas, ingresado en la cárcel de Vejer y después trasladado a la de el Puerto de Santa María. Es de allí donde lo llevaron a ajusticiarlo sin ningún tipo de juicio. Le comunicaron a la familia su muerte, pero no el lugar donde éste se encuentra.

4.3 FRANCISCO MIRALLES MORENO. De él hay menos datos. Se sabe que era miembro del Partido Comunista y que fue apresado por ello. Estuvo en la cárcel de Vejer y

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IpP1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IpP1Q==		
		Página	19/30





SECRETARÍA GENERAL

después fue llevado a Tarifa, donde fue fusilado. Probablemente fue uno de esos dieciocho que partieron de Vejer para Tarifa a encontrar su muerte.

4.4 FRANCISCO UTRERA RIVERA “GARRUCHO”. Almadrabetario de profesión y comparsista por devoción, de él se dice que fue presidente del Sindicato de la Almadraba, que algunos lo asocian a la CNT. De carácter reivindicativo y humilde, se enfrentó en varias ocasiones contra los poderosos de la localidad en su lucha por unas justas condiciones laborales y sociales. Era muy conocido en el ambiente carnavalesco de la localidad, ya que era guitarrista de una comparsa. Fue arrestado y conducido a la cárcel de el Puerto de Santa María, de allí a la de Cádiz y ahí se pierde su pista. A la familia se le comunicó su muerte el día 17 de febrero de 1937, pero no el lugar donde se encuentra su cuerpo. Aparece en el BOP como fallecido por responsabilidades políticas sin fecha.

4.5 JOSÉ UTRERA RIVERA. Hermano del “Garrucho”. También almadrabetario de oficio y miembro del mismo sindicato que su hermano. Por testimonio orales sabemos que compartía la misma pasión por el carnaval que su hermano. Fue apresado y llevado a la cárcel de el Puerto de Santa María, de allí se le trasladó a la de Algeciras y luego ya desaparece. Aparece en el BOP como fallecido por responsabilidades políticas sin fecha.

4.6 JUAN REDONDO VARO. De él no hay mucho, sólo el testimonio de los que vieron cómo lo apresaban y la solicitud de viudedad de su esposa que se conserva en el archivo de Barbate.

4.7 FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ. Al igual que Juan Redondo no hay mucha información. Unos vecinos vieron su detención, pero no su muerte, y la solicitud de viudedad de su esposa que se conserva en los archivos de Barbate.

4.8 JOSÉ MELERO LADRÓN DE GUEVARRA. Se le cita en el trabajo de Alicia Domínguez “El verano que trajo un largo invierno”, publicado en 2004. Aparece en el BOP como fallecido por responsabilidades políticas sin fecha.

4.9 JUAN PORTA CRESPO. Se le cita en el trabajo de Francisco Javier Hernández Navarro y Santiago Moreno Tello sobre el asesinato de Francisco Tato publicado en el Heraldo de Barbate. Porta perteneció a la CNT, y fue detenido y trasladado a la cárcel de Vejer. Compartió causa con Francisco Tato y Antonio Oliva Ramírez. Como recogen los historiadores en su artículo, se cree que tuvo la misma suerte que el Tato.

4.10 ANTONIO OLIVA RAMÍREZ. Se le cita en el trabajo de Francisco Javier Hernández Navarro y Santiago Moreno Tello sobre el asesinato de Francisco Tato publicado en el Heraldo de Barbate. Era marinero de profesión y fue detenido por unos comentarios desafortunados sobre los sublevados. Traslado a la cárcel de Vejer, compartió causa con el Tato y Juan Porta, incluida la suerte del primero.

5. QUINTO: Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y distinciones y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, el posible nombramiento de **Hijo Adoptivo de Barbate a título póstumo a:**

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

5.1 FRANCISCO JAVIER TATO ANGLADA.

5.2 MANUEL ABEL ROMERO. Maestro nacido en Bonanza (Sanlúcar de Barrameda) que estaba destinado en Zahara de los Atunes y que posiblemente fuera socialista. Fue en los primeros momentos del golpe, estando actualmente desaparecido, como ocurre con al menos otros diez vecinos más de los que hoy es el municipio de Barbate. Su caso adquiere un mayor grado de crueldad pues sus represores, lejos de quedarse ahí, lograron que en 1940 fuera separado del cuerpo de magisterio. En el libro de José Aquiles Pettengui se alude a una comisión depuradora, como tantas otras que se formaron en otros cuerpos de la administración por aquellos años, decidió separados definitivamente de su puesto de trabajo por parte de su viuda. Incluso en 1942 volvió a ser juzgado por un tribunal de responsabilidades políticas, quedando el caso sobreesido por haber fallecido.

6. SEXTO: Proponer, previa tramitación y aprobación del pertinente reglamento municipal de honores y distinciones y previo acuerdo de incoación y tramitación del correspondiente expediente administrativo que se derive al efecto, la posible concesión de la **Medalla de Oro del Municipio a título póstumo a las mismas personas referidas en el CUARTO Y QUINTO acuerdo.**

7. SÉPTIMO: Defender el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de Memoria Histórica y de la Ley 2/2017 de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, reconociendo la necesidad de llevar a cabo lo más pronto posible las siguientes actuaciones:

7.1 Que se retire la Medalla de Oro, Platino y Brillante que el Ayuntamiento de Barbate concedió a Franco.

7.2 Que se sustituyan los nombres de Agustín Varo y de Patricio Castro del callejero de Barbate. Ambos destacados miembros de Falange, una organización que se legalizó por llevar a cabo asesinatos y acciones terroristas. Los personajes citados, además, fueron encarcelados hasta dos veces durante 1936 junto a otros falangistas de Barbate, la segunda de estas veces porque las autoridades de la época entendieron que tenían relación directa con los asesinatos de los hermanos Carito. En el caso de Agustín Varo, era el jefe de la Falange y máxima autoridad del régimen franquista implantado en Barbate tras el golpe de estado del 18 de julio. Falange y el régimen franquista implantado en Barbate asesinaron al menos a 14 vecinos de nuestra localidad. Se sugiere que se tenga en cuenta los nombres de “Francisco Braza Basallote” y de “Hermanos Utreras Rivera” para sustituir del callejero a los nombres de “Agustín Varo” y “Patricio Castro” respectivamente.

7.3 Que se retire la placa de homenaje a Agustín Varo que se encuentra situada en el vestíbulo del Ayuntamiento.

7.4 Que las administraciones competentes retiren cualquier placa o simbología franquista de los edificios públicos o privados que aún las conserven en nuestro término municipal.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	21/30



SECRETARÍA GENERAL

8. OCTAVO: Con el efecto de ampliar la repercusión y, por consiguiente, reparar de forma más efectiva la memoria de estas personas asesinadas y represaliadas, se tributará honor a todas las víctimas y represalias conocidas del franquismo en Barbate por medio de la colocación en un lugar público y destacado de una placa, monolito o a través de cualquier expresión artística.

9. NOVENO: Que se informe de los presentes acuerdos a la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, a la Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz y a los familiares de las personas distinguidas con algunos de las distinciones municipales.”

La Presidencia abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Sr. García Perulles quien anuncia que va a ser un poco más breve que Nicolás. Hace unos días recuerdo que aparecían algunas declaraciones del Alcalde, en relación a retirar símbolos franquistas de Barbate, y decía qué más tengo que hacer, qué queda por hacer, pues como se ha podido ver durante esta media hora, queda bastante por hacer, queda bastante trabajo por hacer para retirar signos y símbolos del franquismo en Barbate y para empezar a hacer esos reconocimientos a los barbateños y barbateñas que fueron represaliados.

Es verdad que corren tiempos malos, hoy mismo se publica en Infolibre una noticia, sobre que el gobierno andaluz de PP y Ciudadanos, con el apoyo del fascismo de VOX, ha suprimido la subvención de 10.000 mil euros de presupuesto que recibía la web Todos los nombres, de la que se ha obtenido entiendo que en parte estos datos que mencionaba el compañero de Somos Barbate, y que esa web contiene casi 100.000 referencias de víctimas documentadas del franquismo, y ponía en coordinación la web todos los nombres a los familiares respresaliado/as con los investigadores.

En este sentido, es de agradecer que historiadores e investigadores que han mencionado Nicolás, como Santiago Moreno o Francisco Javier Hernández, que no son barbateños pero que recogen en sus publicaciones, las represalias a barbateños en el prefranquismo, en el inicio de la guerra civil, sus trabajos y también quiero mencionar aquí a José Luís Gutiérrez Molina que tiene un libro absolutamente, un detalle absoluto sobre todos los procesos sumarios que llevaron a la condena de algunas de las personas que ha mencionado Nicolás, en procesos sumarios abiertos por el Decreto en el que se declaraba en rebeldía precisamente a la gente que mantenían la legalidad republicana y el régimen fascista, el golpismo del 18 de julio los declaraba rebeldes y fueron ajusticiados en tribunales, que ominiosamente les condenaron, en muchos de los casos a muerte, y esa sentencia creo que no aparece en la proposición, por lo que esas sentencias deberían ser anuladas, absolutamente anuladas para que la dignidad que debe el Estado, a esas personas sean restauradas en su totalidad, para que esos centenares de personas, que fueron condenadas, por esos consejos sumarios, se vean voy a decir absueltas, porque no cometieron ningún delito, pero desde luego se vean restauradas en su dignidad por el Estado.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	22/30



SECRETARÍA GENERAL

Durante este mandato también algún tipo de proposiciones que se han traído por mencionar algunas, nosotros en febrero de 2016 el grupo de IULVA-CA , trajo una para que se hiciera un reconocimiento a la corporación vejeriega de 1936, que cumplía en aquel momento 80 años de su elección, tres de los concejales de aquella corporación vejeriega como eran Francisco Tato Anglada, Francisco Braza Basallote y Gregorio Conesa, que fueron posteriormente represaliados, y pedíamos una serie de cosas que desgraciadamente no se han llevado a cabo en este mandato, y confiamos que se puedan llevar a cabo. Creo recordar que era incorporar una placa en el cementerio, declarando lugar de memoria histórica y hacer un reconocimiento a las familias de aquellas personas. Si es cierto que en la comisión de calles que se celebró el otro día, creo que hubo un acuerdo general sobre el hecho de que a Francisco Braza Basallote, se le pueda nombrar una calle, y sobre eso entiendo que la siguiente corporación se pronunciará en su día, y lógicamente estamos orgullosos de haberlo hecho ese impulso a través del grupo de IULV-CA, y que se haga ese reconocimiento a Francisco Braza Basallote a través de su nieta Paqui que tanto está peleando por la memoria de su abuelo, que nunca fue encontrado, una fosa que nunca ha sido descubierta.

Sin duda alguna todo este cúmulo de personas que fueron represaliadas, responden todas ellas a un mismo patrón que diseñó Emilio Mola, el General Mola y todos los generales que encabezaron aquel golpe criminal, que era un patrón de absoluta planificación de genocidio, lo que hoy en día se conocería como un genocidio, perfectamente organizado para tratar de conseguir que no hubiera ningún tipo de resistencia, ni en aquel momento en el golpe de Estado y en la guerra que provocaron ni posteriormente. Sus intenciones es evidente que fracasaron y ahora intentan volver a salir a la luz, aquellos herederos de Mola, de Franco, de Queipo de Llano y todos aquellos como Agustín Rosetti, actual diputado de VOX en el Congreso en el futuro y otros que van a querer resucitar la memoria de aquellos generales que nunca respondieron ante la Ley por sus horribles crímenes.

Naciones Unidas, evidentemente ha elaborado resoluciones para declarar la necesidad de perseguir el genocidio y los culpables y el Estado Español no las ha llevado a cabo, sencillamente porque la amnistía fué el precio del pacto que aquellos generales y los herederos de aquellos generales querían que se pagaran para consolidar el régimen. El régimen del 78 al fin y al cabo, cabe decir no es más que la herencia directa del franquismo y la amnistía era la Ley que necesariamente tenía que hacer pagar el precio y por eso, todos estos comisarios, como Billy el Niño y otros, es difícil que respondan, porque en aquel momento, quienes tenían que firmar la Ley de Amnistía, quienes tenían que acordar un nuevo Estado aceptaron una serie de cosas, que la izquierda de hoy no acepta, porque cree que no era evidentemente el modo en que se debían haber aceptado aquellas cosas, sino que la izquierda de hoy considera, creo que con razón, que los crímenes se deberían haber juzgado, igual que hicieron la justicia argentina, la justicia chilena que precisamente están investigando, la justicia argentina más en concreto, en la querrela que se sigue en Buenos Aires, contra determinados personajes, como Rodolfo Martín Villa y otros personajes que instrumentaron también una persecución durante la transición que llevó a que más de 140 personas fueran asesinadas, hay que decir, por fuerzas del orden o por elementos fascistas, para que el régimen del 78 se consolidara. Estas cosas también corresponde

23/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	23/30



SECRETARÍA GENERAL

que se digan y que la gente las sepa, para que sepa en que país vivimos y en que estado nos toca estar.

Pero evidentemente todas las personas que se han mencionado y la recuperación de su dignidad y de las fosas, hoy en día es una exigencia de su dignidad democrática, si este régimen del 78 en un régimen democrático y quiere cumplir el recuerdo que merecen todas las víctimas del franquismo, y por ello nuestro Grupo apoya la Proposición.

Termina el Grupo Proponente, con el Concejal Nicolás Muñoz Basallote, quiero agradecer aquellos grupos presentes que condenen al franquismo, que es lo que estamos debatiendo y si es aprobado que actúen en consecuencia e informen a sus superiores en los distintos parlamentos, y en el Gobierno de España de la necesidad de llevar a cabo todos estos acuerdos, pues está muy bien para la galería aprobarlos, pero que después hay que llevarlos a cabo.

Es nuestro deseo que así sea, y es también nuestro deseo, que de verdad sinceramente lo hubiéramos deseado que el PP estuviera aquí presente. Se le informa que tienen la presentación de la candidatura, a lo que sonriendo el Sr. Muñoz Basallote comenta, van a ser perdonados por ello. Pero es necesario que el PP, aquí o en cualquier otro lugar haga caso ahora a la rectificación de su líder Pablo Casado, que se retire un poco de la ultraderecha, que quiere resucitar a toda esta gente, y que se convierta en una derecha más moderna, más democrática si puede ser, y que se sumen a esta condena sin paliativos, en este ayuntamiento o en cualquier institución, al régimen franquista.

Gracias a aquellos que vayan a apoyar la moción. Disculpen por la extensión de la misma, era el último pleno y había que aprovechar. Y gracias sobre todo a los familiares, y animo desde aquí a todas las personas de Barbate que conozcan algún antepasado tuvieron algún tipo de represalia, que se pongan en contacto con historiadores locales, o algún partido político, con el Alcalde, y que informen de estas situaciones.

Por lo que damos la gracias a Santiago Moreno, Abel Estudillo, Jesús Montero, Antonio Aragón, por arrojar luz en estos temas, y como dije antes hacer dique de la ignorancia. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice que antes de la votación, el Sr. Secretario quiere recordar, lo que ya se comentó en las Comisiones Informativas, para que por lo menos lo sepan todos los vecinos y vecinas de Barbate. Es simplemente un recordatorio.

Comienza el Secretario diciendo con respecto a los acuerdos que se tratan en la propuesta de un posible nombramiento, se está a la espera de que se acuerde la tramitación de un reglamento de honores y distinciones. Y que también se apruebe un acuerdo de incoación de un expediente administrativo con nombramiento de instructor funcionario, o sea que se estaría a la espera de esos extremos. Sería en cualquier caso una moción política carente de ejecutividad.

A las 20:29 horas el Sr. Alcalde abandona momentáneamente el Salón del Pleno ocupando su lugar la Sra. Ana Pérez, Primera Teniente de Alcalde.

24/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		
		Página	24/30





SECRETARÍA GENERAL

A las 20:32 horas se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, regresando la Sra. Pérez Aragón a ocupar su asiento.

A las 20:51 horas, el Sr. Rafael Quirós, del Grupo Municipal Socialista abandona el Salón de Plenos, no votando este punto

Debatido el asunto y sometida a votación la Moción es aprobada con seis votos a favor (1 del Grupo Municipal Andalucista Sr. Román Gutiérrez, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y cinco abstenciones del Grupo Municipal Andalucista.

TURNO DE URGENCIAS

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la presentación para su trámite por urgencia de Moción del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a Mejoras en los Juzgados de Barbate y en la asistencia del turno de oficio en el Partido Judicial de Barbate.

Por la Presidencia se manifiesta que hay quorum para poder aprobarla porque se necesita la mayoría absoluta. Cede la palabra al Portavoz del grupo proponente para que defienda la urgencia.

URGENCIA.- MOCIÓN DE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA: Mejoras en los Juzgados de Barbate y en la asistencia del turno de oficio en el Partido Judicial de Barbate.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo proponente que expone lo siguiente: la urgencia, pues hoy desgraciadamente nos hemos vuelto a despertar con noticias absolutamente lamentables, con el fallecimiento de una mujer, y la desaparición de un menor, en la playa de los bateles en Conil. El tema de inmigración y también el problema que se ha desvelado esta madrugada, con la llegada nuevamente de pateras a Barbate, tiene relación con eso en la medida que se refiere a la mejora en los Juzgados de Barbate y la asistencia del turno de oficio en el partido judicial de Barbate. Los juzgados actualmente mantienen una presión de trabajo provocada por esta situación de la inmigración que es absolutamente inabarcable para poder desarrollar un trabajo en condiciones de dignidad. Aparte la situación de los locales de los juzgados, tampoco es excesivamente buena para poder mantener un trabajo diario con normalidad, y la previsión de verano, es que si el verano es como fué el del año pasado, pues los juzgados se volverán a desbordar, por lo que por ese lado nos parecía que se podía justificar la urgencia.

También por las noticias que han aparecido en medios de comunicación, que es por lo que se trae aquí la Proposición, y especialmente porque ha habido un pronunciamiento expreso, sobre la situación de los Juzgados de Barbate, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia

25/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IpP1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IpP1Q==		
		Página	25/30



SECRETARÍA GENERAL

de Andalucía Lorenzo Fernández, que también ha sido apoyado por el Colegio de Abogados de Cádiz y por otras instituciones sobre esa situación y, en relación también con la asistencia jurídica gratuita también pensamos que existe urgencia, con respecto a esto, para que el partido judicial de Barbate tenga personalidad jurídica propia en los colegios profesionales, y los barbateños y barbateñas tengan que dejar de ir a abogados de oficio a otros pueblos fuera del partido judicial de Barbate, que son Barbate y Vejer de la Frontera, y muchas veces cuando se designan abogados y abogadas de oficios, se designan en Chiclana, Medina, Alcalá de los Gazules y Benalup, y la gente que solicita la justicia gratuita y no tienen medios para poder costearse un abogado, pues a veces tienen menos para trasladarse a esos pueblos para poder reunirse, por tanto nos parece también urgente.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

“Las últimas noticias aparecidas en medios de comunicación en relación a la situación de los Juzgados de Barbate, a su falta de medios materiales y humanos, y a la quiebra del derecho a una tutela judicial efectiva hacia los barbateños y barbateñas exige actuaciones rápidas por parte de este Ayuntamiento.

Por otra parte, la llegada de un verano en el que nuevamente la presión migratoria puede llevar a un nuevo colapso de nuestros Juzgados que provocaría nuevos retrasos en las tramitaciones de los procedimientos judiciales en curso, así como un desbordamiento de sus escasos medios, nos lleva igualmente a creer que las actuaciones que se solicitan resultan de extrema y urgente necesidad.

Por último, en relación con la asistencia jurídica gratuita a los barbateños y barbateñas exige actuaciones urgentes y necesarias para dotar de personalidad propia al partido judicial de Barbate para que los ciudadanos y ciudadanas de Barbate y Vejer de la Frontera vean satisfecho ese derecho fundamental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Justicia es un servicio público de primera necesidad como la educación o la sanidad.

En los últimos días se han publicado noticias en distintos medios de comunicación sobre la situación de los Juzgados de Barbate. Graves problemas con espacios, vulneraciones constantes de la intimidad de los y las justiciables, enorme carga de trabajo con unas plantillas precarizadas y la necesidad de afrontar inversiones para poder dotar de racionalidad a este servicio público.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IpEph1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IpEph1Q==		
		Página	26/30





SECRETARÍA GENERAL

En las noticias se menciona la existencia de una sala para ruedas de reconocimiento que sirve también para guardar las pruebas de convicción, en un sótano que ya se ha inundado en varias ocasiones con el peligro de destrucción de tales pruebas y la ausencia de medios dignos para desarrollar la práctica de los reconocimientos judiciales.

Se añade a lo anterior la falta de espacio en los juzgados, sin salas habilitadas para poder tomar declaración a las personas detenidas o para que comparezcan igualmente en declaración víctimas, testigos y personas perjudicadas por delitos que, en muchas ocasiones, requieren de intimidad para relatar hechos de los que por fuerza no deberían enterarse otras personas ajenas.

Los dos Juzgados de Barbate comparten un único espacio que ya se ha quedado pequeño para atender la enorme carga de trabajo, no ya sólo para una población constante de aproximadamente unas 37.000 personas, sino para atender multitud de asuntos derivados de la población flotante que nos visita en época vacacional y, además, por la enorme carga que para estos Juzgados supone la presión migratoria y las actuaciones judiciales que se derivan de ella.

Los retrasos en la resolución de los litigios están reconocidos en las distintas Memorias del Consejo General de Poder Judicial (CGPJ), lo que perjudica derechos fundamentales de los justiciables y ataca a debida diligencia que exigen estos procesos y el derecho a una tutela judicial efectiva.

Por si ello fuera poco, los constantes cambios en las plantillas, tanto de jueces, como de personal funcionario, vienen a complicar y ralentizar aún más si cabe la tramitación de los procedimientos que, mientras en Barbate suelen tardar entre dos y tres años en finalizarse, en otras jurisdicciones no suelen extenderse más de seis meses o un año.

Este Grupo Municipal ya propuso en su día que la sede de los Juzgados de Barbate se trasladara a otra zona de la localidad disponiendo suelo para ello, y en un lugar en el que se respetara también la intimidad de las personas que acuden allí para realizar sus gestiones por la razón que sea, sacando la sede judicial de la principal Avenida de la localidad.

Hemos propuesto el Polígono Industrial en alguno de los espacios que hay allí y creemos que podría ser una buena solución para conseguir espacios diferenciados tanto para los juzgados como para los distintos servicios que dependen de ellos como procuradores, abogados, médicos forenses, fiscales, Registro Civil y servicios de atención a las víctimas de violencia de género, concluyendo todo ello con la creación de un tercer juzgado de primera instancia e instrucción.

Por otro lado el Colegio de Abogado de Cádiz mantiene los partidos judiciales de Chiclana de la Frontera y Barbate como único partido a la hora de designar los letrados y letradas que atienden el turno de oficio y la justicia gratuita.

Ello provoca en muchas ocasiones que las personas con menos recursos y que solicitan profesionales de la justicia gratuita, les sean designados abogados de Chiclana de la Frontera,

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IpEPh1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IpEPh1Q==		
		Página	27/30



SECRETARÍA GENERAL

Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules o Conil, lo que exige desplazamientos para esas personas que no disponen de medios económicos suficientes.

Es por ello por lo que el Colegio de Abogados de Cádiz debe dividir de una vez por todas los partidos judiciales a la hora de la designación de los profesionales del Turno de Oficio y que para los justiciables de Barbate y Vejer de la Frontera les sean designados letrados y letradas incorporados a las listas del turno de oficio que sean de estas dos localidades y no de otras más lejanas. El partido judicial de Barbate es el partido judicial número 14 de la provincia de Cádiz y así deber ser reconocido por todas las instituciones.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL DE IULV CA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia para que procedan a la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción de Barbate.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que realice las inversiones necesarias para dotar de medio humanos y materiales suficientes a los Juzgados de Barbate, incluso con el traslado a una nueva sede en las naves del Polígono Industrial, con los debidos espacios diferenciados que garanticen la intimidad de las personas que utilizan el servicio público de la Administración de Justicia. Así también para que mantenga las plantillas de funcionarios y funcionarias judiciales con la mayor estabilidad.

TERCERO.- Instar al Colegio de Abogados de Cádiz para que separe inmediatamente los partidos judiciales de Chiclana de la Frontera y Barbate, reconociendo éste último como partido único a la hora de las designaciones de letrados y letradas adscritos al turno de oficio en Vejer de la Frontera y Barbate. Y, en el mismo sentido, instar al Colegio de Procuradores de Cádiz.

CUARTO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Cádiz”.

Muchas gracias a todos por considerar la urgencia de la proposición, como digo la proposición viene a raíz de esas noticias que han aparecido en medios de comunicación y en el pronunciamiento expreso del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sobre la situación de los juzgados.

La justicia al final es un servicio público para la ciudadanía, y por tanto un servicio público tiene que tener un desarrollo digno, porque si no, el concepto de servicio público se pierde. En la justicia además reside un derecho fundamental, que es el derecho a la tutela judicial efectiva, y cuando la gente pasan tantos años para esperar una sentencia en sus

28/30

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		



SECRETARÍA GENERAL

procedimientos, o, se tienen que desarrollar las ruedas de reconocimiento en los juzgados en salas que no están preparadas, porque entra el agua muchas veces y las pruebas de convicción se mojan allí, porque la sala está allí mismo, donde están las pruebas de convicción. O los funcionario/as no tienen espacios suficientes para trabajar; los jueces y juezas se ven absolutamente desbordados por la carga de la presión migratoria, que puede suponer que en un solo día tenga que atender a más de cien inmigrantes, para acordar a lo mejor, internamiento en centros de internamientos de extranjeros, pues es una situación que ya ha llegado a un límite que perjudica al servicio público y a la gente que recibe ese servicio, que son barbateños y barbateñas y, en este caso también a la gente de Vejer, porque los juzgados atienden a los dos pueblos. Es una población flotante de unas 37.000 mil personas, los retrasos en los litigios están reconocidos en la propia memoria del Consejo del Poder Judicial, las plantillas evidentemente de funcionario/as aguantan poco aquí porque el trabajo es desbordante.

Y pensamos que los juzgados además, como era opinión de la asociación de empresarios del pueblo y de otras organizaciones, los juzgados también deben estar en otro sitio del pueblo, preferentemente en el polígono industrial, pues en una nave, para que tampoco esté tan a la vista, para proteger la intimidad de la gente, pues exige también que los juzgados estén en un sitio donde nadie tenga que ver que está allí, para que esta allí y porque está allí. Y que nadie tenga que pasar por la avenida principal y enterarse de para que van, o quien, no está allí. Aparte para tener unas instalaciones dignas, donde se puedan pasar ruedas de reconocimientos en condiciones, donde se puedan tener las pruebas de convicción en las debidas condiciones, o tantas otras cosas. O se pueda tener, aunque sea una sala, para atender a las mujeres víctimas de violencia de género, que actualmente no tienen si quiera una sala, para estar allí, mientras se están tramitando los procedimientos de juicios rápidos, y todo ello pues exigiría una nueva sede de los juzgados, para estas personas, los fiscales, el registro civil, en fin un montón de situaciones que se deberían de mejorar.

También hay una situación que la he planteado anteriormente en la urgencia, y es que el hecho de que el partido judicial de Barbate, que engloba a Barbate y Vejer, no está reconocido como tal, directamente por el Colegio de Abogados de Cádiz y el Colegio de Procuradores de Cádiz, lo que lleva, es que cuando se nombran a abogados o procuradores de oficios a Cádiz, las personas que piden abogados del turno de oficios se les puedan nombrar de cualquier pueblo que sea del partido judicial de Chiclana o de Barbate, con lo cual como ya he explicado, a lo mejor les toca abogado de Medina, Chiclana, Alcalá de los Gazules de pueblos que están lejanos y que no tienen una comunicación directa por transporte público en muchos de los casos, con lo cual la gente, a veces no pueden ni siquiera acceder a esos abogados y eso se hace porque, desde el Colegio de Abogados de Cádiz o el Colegio de Procuradores pues todavía no han entendido que este es un partido judicial único, que está así establecido en la Ley de Demarcación y Planta, y que ya hay muchos abogado/as en Barbate y Vejer de la Frontera, pues creo que entorno a veinte abogado/as que atiende el turno de oficio, y que son de estos pueblos y que perfectamente podrían estar atendiendo el turno, y a la gente no se les obligaría a desplazarse a todos esos lugares lejanos, y se mejoraría también la asistencia del turno de oficio que también es un derecho fundamental.

A continuación da lectura a la parte dispositiva de la moción.

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		





SECRETARÍA GENERAL

No se produce ninguna intervención

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal IULV-CA).

TURNO DE RUEGOS: No se han presentado.

TURNO DE PREGUNTAS: No se han presentado.

Al no existir ni ruegos ni preguntas la Presidencia procede a cerrar la sesión plenaria, agradece a los compañeros que han estado en esta legislatura su trabajo por el pueblo y a los que se incorporan y siguen en la nueva Corporación que tengan mucha suerte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas dieciocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/06/2019 10:44:53		
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	07/06/2019 10:18:04		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vuBmA8ziKZH1+B/IEpH1Q==		Página		30/30